

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2021

Radicado: Proceso No. 2021-1427

Revisado el plenario, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, artículos 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad las siguientes exigencias:

1. **SEÑALE DE MANERA PUNTUAL, CLARA Y PRECISA** la clase de proceso que pretende adelantar en el presente asunto, ya que el juicio monitorio y el verbal sumario cuentan con requisitos y trámites completamente distintos entre sí.

Se advierte, que la carga de determinar la naturaleza del proceso desde su presentación ante la respectiva oficina de reparto, recae exclusivamente sobre la parte demandante y, no dejarlo a criterio del Operador Judicial como se pretende de manera errónea. Más aún, cuando el asunto se ajusta a los dos tipos procesales.

2. **ADECUE** los hechos y pretensiones al tipo de proceso que decida adelantar.

3.- **ACREDITE** la remisión del escrito de subsanación al demandado, tal como lo dispone el citado artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **46**

Fijado hoy **22 de noviembre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73992cf98aa0c344d646522d8df25d27800470f6c0d3ec1d3c73424df72718b1**
Documento generado en 18/11/2021 08:25:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>